

PERGAMINO, mayo 15 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 14 de mayo de 2009, al considerar el Expte. D-57-09 D.E. D-863-09 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Tramita ante el H.C.D. autorización para suscribir convenio de Cooperación con la Facultad de Arquitectura de Rosario.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a suscribir el -----
-----CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, representada por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL –Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ- y la FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, representada por su DECANO, Dr. ARQUITECTO HECTOR FLORIANI, a los efectos de regular las relaciones entre ambos estamentos, para la **elaboración de un conjunto de exploraciones en el campo proyectual, centrada en la construcción del espacio público urbano: LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, como parte de los homenajes correspondientes al Bicentenario de la Revolución de Mayo**, en un todo de acuerdo con las CLAUSULAS Y CONDICIONES, emergentes del modelo del citado documentado que corre a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones.-

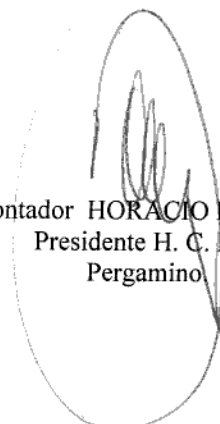
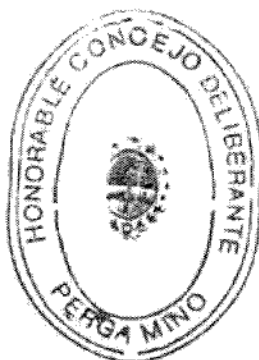
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6951/09.-



Cdra. MARIA DELIA LAGUIA
Secretaria H. C. D.
Pergamino



Contador HORACIO PADULA
Presidente H. C. D.
Pergamino